CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 03 de julio de 2020.

Se le informa a la señora jueza, que el presente proceso tiene programada fecha para audiencia el próximo lunes 6 dejulio, en la que debe surtirse de manera obligatoria la inspección judicial.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Reivindicatorio
Rad. No. 17380 31 12 001 2018 00048 00

APLAZA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede que da cuenta de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en la cual debe realizarse de manera obligatoria inspección judicial al inmueble objeto de contienda, considera el Juzgado que ante la grave situación sanitaria generada por el COVID-19 se hace necesario con el fin de salvaguardar la salud e integridad de los sujetos procesales, de la suscrita jueza y demás intervinientes APLAZAR la aludida diligencia y, adicional a ello, acatar las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el sentido de efectuar, por regla general, los trámites de manera virtual.

En consecuencia, se reprogramará la citada diligencia para el **JUEVES CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MI VIENTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA